



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E82-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050G/R011-E82-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022	No. de Pedido: D2P0242
Núm. Dictamen Presup: 5/N	Elaboración: 08/03/2022 Impresion 08/03/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAGITARIO, S.A. D**

No Requisición: PAC

Dirección: **CALLE IGNACIO L. VALLARTA NUM. 7 OFNA A TABACALERA CUAUHTEMOC**

Fecha de entrega: 18/03/2022

06030

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. CDS -990216-KY4 No. Proveedor: 00161398
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	01000010500102	INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH. CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	20707	ENV	160.00	3,313,120.00
---	----------------	---	-------	-----	--------	--------------

Marca: NOVOLIN N-NOVO NORDISK
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: F.A
 Cant Presen: 1

2	01000041520100	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA 1846 MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENV	990.00	1,827,540.00
---	----------------	---	-----	--------	--------------

Marca: JANUVIA MERCK
 Procedencia: REINO UNIDO

Tipo Presen: COM
 Cant Presen: 28

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEDOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. EN EL DEPARTAMENTO

Area Contable

Area Contable

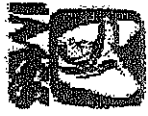
C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQUISICIONES Y CONT. SERVICIOS

C. CARLOS GERUVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requisitoria

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E82-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E82-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022	No. de Pedido: D2P0242
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 08/03/2022 Impresión 08/03/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAGITARIO, S.A. D** No Requisición: PAC
 Dirección: **CALLE IGNACIO L. VALLARTA NUM. 7 OFNA A TABACALERA CUAUHTEMOC** Fecha de entrega: 18/03/2022
 06030 Partida presupuestal: 0301 21053001
 R.F.C. **CDS-990216-KY4** No. Proveedor: 00161396 Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.** CIRC. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

(cinco millones ciento cuarenta mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
						SUB. TOTAL \$ 5,140,660.00
						I. V. A. \$ 0.00
						TOTAL \$ 5,140,660.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FERNANDEZ GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requerente
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E82-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraventa: AA-060GYR011-E82-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022	No. de Pedido: D2P0242
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 08/03/2022 Impresión: 08/03/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAGITARIO S.A. B
Dircción: CALLE IGNACIO L. VALLARTA NUM. 7 OFNA A TABACALERA CUAUHTEMOC 06030
R.F.C. CDS-990216-KYA No. Proveedor: 00151396
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Fecha de entrega: 18/03/2022
Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal: 21053001

No Requisición: PAC

CAUSUADO PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.
CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedito fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa Indirecta en el extremo superior derecho del presente pedido, cumplimiento con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por funcionamiento de oficina de responsabilidad y liberaciones por la Coordinación de Control de Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades indicadas no otorgando a la derivatibidad, procedimiento en el que se garantiza las mejores condiciones disponibles al finitio en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y es compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas de conformidad con el comprobante de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, las cuales no pueden ser modificadas dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 59 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).
- 1.5 El monto del pedido asciende los \$300,000.00 (Seis Trececientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedito y sin que se pida a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opción actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos del pedito contra los estuados que en su caso hubiere a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que contendrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que dependa única el contenido de
- de La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números 00002988-2022 de Fecha 08 de Enero del 2022.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 09 al 18 de Marzo del 2022 (Ica diez 8 (ocho) días sin Surtido, más 2 (dos) días con Surtido).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su registración en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al delegados de calidad o en el estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedito. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estata Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control de Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC o incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASBP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEDOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contable

6. JUAN FRANCISCO ESTEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contable

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E82-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/AA-050GYR011-E82-2022
 No. de Pedido: D2P0242
 Elaboración: 08/03/2022 Impresión 08/03/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAGITARIO, S.A. D
Dirección: CALLE IGNACIO L. VALLARTA NUM. 7 OFNA A TABACALERA CUAUHTEMOC 06030
R.F.C. CDS 990216-KYA No. Proveedor : 00161396
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 18/03/2022
 Partida presupuestal : 0301 21063001
 Clasificación presupuestal :

2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones con necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.6 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.8 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes, el Instituto solicitará de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vistos ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su calidad y riesgo de los bienes y/o pérdidas que por inservencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto, solo cuando los roles de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que ampara al Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que ampare el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, corren por cuenta del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal a cargo de la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir: copia del registro emitido y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento será validado en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la suspensión del contrato a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido, y el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada día, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, sobre el monto de lo impagado, cuando entregue bienes después de los 6 (seis) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vistas ocultas en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entrega satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando EL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las Penas Convencionales así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREE Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la cancelación del incumplimiento, así como de solicitar la devolución de los pagos correspondientes.
- 3.7 En caso que algún proveedor electo, presentando, seriedad y capacidad o cumplimiento de lo solicitado en el momento de cotización, y el área técnica lo aprobare en dictamen técnico por no detectarse, en la recepción del producto en el almacén será autorizado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área solicitadora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, apertura y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Vucadín bajo el esquema de suministro y cumplimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASARREJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISELERS ESTACIA
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS

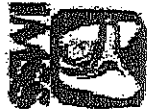
Área Contratante

C. CARLOS GEORJAY MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E82-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E92-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022	No. de Pedido: D2P0242
Núm. Dictamen Presup: \$/N	Elaboración: 08/03/2022 Impresión 08/03/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAGITARIO, S.A. D

Dirección: CALLE IGNACIO L. VALLARTA NUM. 7 OFNA A TABACALERA CUAUHTEMOC 05030

R.F.C. CDS -980216-KV4 No. Proveedor : 00151396

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Cif. 33 Loc. 80 Hm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/03/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Unasimienta en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.5.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será base mexicana, de conformidad con el Procedimiento para la Reversión, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebaje los 20 días hábiles posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecución la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 47 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 81128, así como presentar las opiniones del SAT, INCONAVIT e IMSS junto con los CFDI al menos y cuando exceda los \$300,000.00 (Borr. Teceñonitos mil pesos 007100 M.N.).

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Teceñonitos mil pesos 007100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratada a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y el no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratada, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que responda su dictamen o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

8.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patente y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su propiedad bajo protesta de decir verdad, no encarázase en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑEDOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y SUMINISTRO

Área Contratante
G. JUAN ERICARISO GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA **DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **COORD. ESTATAL YUCATAN**

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E82-2022
Número de Sesión:	Bajo el: Frac V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra: AA-050GYR011-E82-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022	No. de Pedido: D2P0242
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 08/03/2022 Impresión: 08/03/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAGITARIO, S.A. D**

Dirección: **CALLE IGNACIO L. VALLARTA NUM. 7 OFNA A TABACALERA CUAUHTEMOC 08030**

R.F.C. CDS-990216-KY4 No. Proveedor: 00151396

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

No Regulación: PAC

Fecha de entrega: 18/03/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Héctor Camacho Mendez*

CARGO: *Representante legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD: *Héctor*

TELÉFONO: [REDACTED]

FECHA: 08 03 22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura 61,297 Notaria 25 Ciudad de México

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por correspondió a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 96 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
G. JUAN FRANCISCO GISENEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEDUAMAL MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUP. Y CTRL. DEL ABASTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]